



ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE EJERCICIO DE DERECHOS ARCO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA COORDINACIÓN GENERAL ESTRATÉGICA DE DESARROLLO SOCIAL.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 11 horas con 04 minutos del día 21 de febrero de 2019, en la Sala de Juntas de la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social, ubicada en Avenida Américas 599, edificio Cuauhtémoc, Piso 10, en la Colonia Lomas de Guevara de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco en cumplimiento de lo establecido en los artículos 25, 27, 28, 29 y 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 13 fracción II, 15 y 16 del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Administración Pública Centralizada del Estado de Jalisco, se reunieron con la finalidad de dar cumplimiento a lo señalado por el artículo 59 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, la C. Norma Alicia Díaz Ramírez, en su carácter de Presidenta del Comité de Transparencia, la C. Leticia González Ceballos, en su carácter de Directora Jurídica y de Transparencia y el C. Christian Fabián Orozco Ruvalcaba, en su carácter de Secretario del Comité de Transparencia, todos de la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social, con la finalidad de desahogar el siguiente:

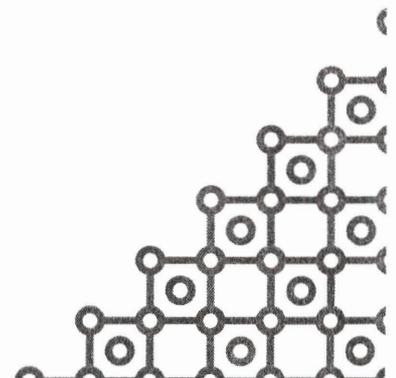
ORDEN DEL DÍA

PRIMERO: Lista de Asistencia

SEGUNDO: Estudio, Discusión y Resolución de la solicitud de derechos ARCO, en la que se solicita, Copia de los nombramientos generados desde el ingreso (16 de noviembre del 2016) a nombre de **OSQ @ OEU ÁJ** así como todos los documentos generados en los procesos de escalafón en lo que haya participado como son: evaluaciones, documentos personales, exámenes, dictámenes etc, presentada por la **OSQ @ OEU ÁJ**

TERCERO: Estudio, Discusión y Resolución de la solicitud de derechos ARCO, en la que se solicita, Copia de nombramientos de **OSQ @ OEU ÁJ** generados desde su ingreso a la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Jalisco, así como todos los documentos (registros, exámenes, evaluaciones, documentos personales, dictámenes, etc.) inherentes a los procesos de escalafón en los cuales participo, presentada por el C. **OSQ @ OEU ÁJ**

CUARTO: Asuntos varios.





PUNTO UNO DEL ORDEN DEL DÍA.

Acto seguido se procede a tomar lista de los asistentes necesarios para la presente sesión, determinándose la presencia de:

- I. La C. Norma Alicia Díaz Ramírez, Presidenta del Comité de Transparencia de la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social.
- II. La C. Leticia González Ceballos, en su carácter de Directora Jurídica y de Transparencia de la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social.
- III. El C. Christian Fabián Orozco Ruvalcaba, en su carácter de Secretario del Comité de Transparencia de la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social.

Considerando la presencia del quórum necesario para sesionar, se aprueba por unanimidad de los presentes, la lista de asistencia y declaratoria del quórum necesario para la celebración de la presente sesión.

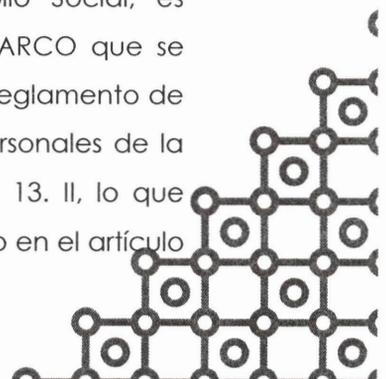
PUNTO DOS DEL ORDEN DEL DÍA.

Estudio, Discusión y Resolución de la solicitud de derechos ARCO, en la que se solicita, Copia de los nombramientos generados desde el ingreso (16 de noviembre del 2016) a nombre de **ÒŠQ ØÆÖUÁGJ** así como todos los documentos generados en los procesos de escalafón en lo que haya participado como son: evaluaciones, documentos personales, exámenes, dictámenes etc, presentada por la C. **ÒŠQ ØÆÖUÁGJ** el día 19 de febrero del año 2019 dos mil diecinueve, misma que se tiene por recibida oficialmente el mismo día en horario ordinario de labores, a través del cual el peticionario, solicitó lo siguiente:

"Copia de los nombramientos generados desde el ingreso (16 de noviembre del 2016) a nombre de **ÒŠQ ØÆÖUÁGJ así como todos los documentos generados en los procesos de escalafón en lo que haya participado como son: evaluaciones, documentos personales, exámenes, dictámenes etc. (SIC)"**

En uso de la voz la C. Norma Alicia Díaz Ramírez, hace del conocimiento lo siguiente respecto a la Solicitud, a través de este conducto se resuelve la atenta solicitud de ACCESO de Derechos ARCO, presentada personalmente por la C. **ÒŠQ ØÆÖUÁGJ**

De lo anterior, la presentación de la solicitud de derechos ARCO, expediente de admisión CDS/PD/486-2019, para efectos de tramitar la búsqueda de información solicitada, la Unidad de Transparencia de la Coordinación Estratégica de Desarrollo Social, es competente para recibir, tramitar y resolver las solicitudes de Derechos ARCO que se formulen a la Secretaría de Cultura, de conformidad a lo señalado por el Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Administración Pública Centralizada del Estado de Jalisco, en su artículo 13. II, lo que constituye el ejercicio al derecho de protección de información consagrado en el artículo





16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como las Leyes y Reglamentos que de ella emanen.

Siendo así, este Comité de Transparencia de conformidad a lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, es competente para recibir, tramitar y resolver las solicitudes de Derechos ARCO que se formulen a Secretaría de Educación, atendiendo a lo señalado en el Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Administración Pública Centralizada del Estado de Jalisco, en su artículo 13.II.

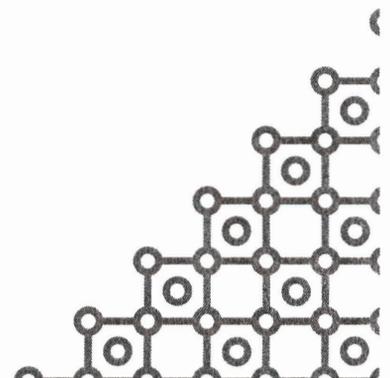
RESOLUTIVOS:

PRIMERO. - Se realizó la asignación de la solicitud de derechos ARCO, a los enlaces de Transparencia de esta Unidad, como lo es la Secretaría del Sistema de Asistencia Social, Secretaría de Educación, Secretaria de Cultura, Secretaria de Salud, Secretaria de Igualdad Sustantiva y la Procuraduría Social, a fin de que llevaran una búsqueda exhaustiva en los archivos físicos y electrónicos dentro de sus archivos físicos y digitales que obren en su dependencia.

SEGUNDO. - Se recibió comunicado del Licenciado José Oscar Rangel Torres, mediante oficio **ET/JJ/058/2019-AC**, por el que se informa que se tomaron las medidas necesarias para recabar dicha información, y que de acuerdo con los artículos 5 fracciones XI y XIV, y 20 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, así como el diverso 16 fracción V, 17 fracción XI y 31 del Reglamento Interno de la Secretaría de Cultura, se consideraron que los datos petitionados pudieran ser del conocimiento de la Dirección Administrativa y la Comisión Mixta de Escalafón de la Secretaría de Cultura haciéndoseles llegar vía correo al L.C.P Marco Antonio Pérez Rodríguez (Director Administrativo) y a los integrantes de la Comisión Mixta Xochitl Vázquez Graciano, Esperanza Arredón Batta y Marco Antonio Pérez Rodríguez informando lo siguiente;

"Después de realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos electrónicos y físicos de la Jefatura de Recursos Humanos, anexo catorce nombramientos de la C. **ÓSCA Q OÖU ÁGJ**

ÓSCA Q OÖU ÁGJ Con los siguientes números de folios:





- 1320161825
- 1320161913
- 132017123
- 132017424
- 132017690
- 1320171204
- 1320171695
- 1320172288
- 132018369
- 132018643
- 132018914
- 1320181214
- 1320181525
- 1320181819

"...así como todos los documentos generados en los procesos de escalafón en los que haya participado como son: evaluaciones, documentos personales, exámenes, dictámenes, etc." (SIC)

A lo anterior la Comisión Mixta de Escalafón de la Secretaría de Cultura, remite 27 copias simples, a fin de satisfacer la petición en comento.

✓ **RESPUESTA DE LA COMISIÓN MIXTA DE ESCALAFÓN DE LA SECRETARÍA DE CULTURA**

La Comisión Mixta proporciona copia de la siguiente información

No	DOCUMENTOS EN COPIA SIMPLE	Número De hojas
1	Tabla De Resultados del 13 De junio De 2018, se adjunta versión pública de lo proporcionado.	1
2	Formato De Información De Expediente Para Proceso de Escalafón	1
3	Perfil de habilidades SEPAF	1
4	Evaluación del superior jerárquico	1
5	Examen de conocimientos	2
6	Curriculum Vitae (17 de abril del 2018)	1
7	Certificado de Preparatoria	1
8	Kardex de Estudiante	1
9	Constancia del instituto Jalisciense de las Mujeres (29 de noviembre de 2016)	1
10	Constancia de la Dirección de la Escuela Secundaria NO. 57	1
11	Convocatoria de la plaza Auxiliar de Intendencia	1
12	Dictamen de fecha 8 de noviembre de 2016	1
13	Acta de fecha 8 de noviembre de 2016	1
14	Convocatoria de la plaza de Secretaria de Dirección de Área de fecha (9 de abril de 2018)	1

Cabe señalar que los nombramientos que solicita la C. Elizabeth Flores Fernández, la Comisión de Mixta Escalafón, no cuenta con ellos.

TERCERO. - Se ordena entregar copia simple de la presente resolución y del oficio **ET/JJ/058/2019-AC** con sus anexos, como **PROCEDENTE** en atención al artículo 60 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.



Se aprueba por unanimidad de los presentes, el sentido de la resolución del ejercicio de derechos ARCO, presentada por la





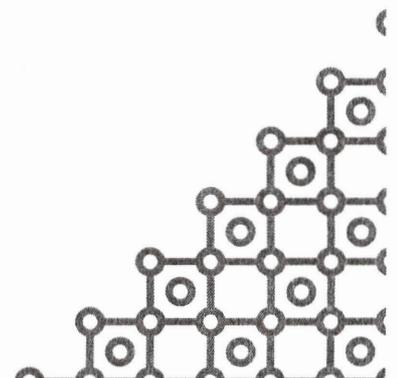
En el siguiente punto del orden del día Estudio, Estudio, Discusión y Resolución de la solicitud de derechos ARCO, en la que se solicita, Copia de nombramientos de [REDACTED] generados desde su ingreso a la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Jalisco, así como todos los documentos (registros, exámenes, evaluaciones, documentos personales, dictámenes, etc.) inherentes a los procesos de escalafón en los cuales participo, presentada por el C. [REDACTED] el día 12 de febrero del año 2019 dos mil diecinueve, misma que se tiene por recibida oficialmente el mismo día en horario ordinario de labores, a través del cual el peticionario, solicitó lo siguiente:

"Copia de nombramientos de [REDACTED] generados desde su ingreso a la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Jalisco, así como todos los documentos (registros, exámenes, evaluaciones, documentos personales, dictámenes, etc.) inherentes a los procesos de escalafón en los cuales participo. (SIC)"

En uso de la voz la C. Norma Alicia Díaz Ramírez, hace del conocimiento lo siguiente respecto a la Solicitud, a través de este conducto se resuelve la atenta solicitud de ACCESO de Derechos ARCO, presentada personalmente por el [REDACTED]

De lo anterior, la presentación de la solicitud de derechos ARCO, expediente de admisión CDS/PD/332-2019, para efectos de tramitar la búsqueda de información solicitada, la Unidad de Transparencia de la Coordinación Estratégica de Desarrollo Social, es competente para recibir, tramitar y resolver las solicitudes de Derechos ARCO que se formulen a la Secretaría de Cultura, de conformidad a lo señalado por el Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Administración Pública Centralizada del Estado de Jalisco, en su artículo 13. II, lo que constituye el ejercicio al derecho de protección de información consagrado en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como las Leyes y Reglamentos que de ella emanen.

Siendo así, este Comité de Transparencia de conformidad a lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, es competente para recibir, tramitar y resolver las solicitudes de Derechos ARCO que se formulen a Secretaría de Educación, atendiendo a lo señalado en el Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Administración Pública Centralizada del Estado de Jalisco, en su artículo 13.II.





RESOLUTIVOS:

PRIMERO. - Se realizó la asignación de la solicitud de derechos ARCO al Licenciado José Oscar Rangel Torres, Titular de la Jefatura Jurídica y Enlace de Transparencia de la Secretaría de Cultura Jalisco.

SEGUNDO. - Se recibió comunicado del Licenciado José Oscar Rangel Torres, mediante oficio **ET/JJ/047/2019-AC**, por el que se informa que se tomaron las medidas necesarias para recabar dicha información, y que de acuerdo con los artículos 5 fracciones XI y XIV, y 20 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, así como el diverso 16 fracción V, 17 fracción XI y 31 del Reglamento Interno de la Secretaría de Cultura, se consideraron que los datos peticionados pudieran ser del conocimiento de la Dirección Administrativa y la Comisión Mixta de Escalafón de la Secretaría de Cultura haciéndoseles llegar vía correo al L.C.P Marco Antonio Pérez Rodríguez (Director Administrativo) y a los integrantes de la Comisión Mixta Xochitl Vázquez Graciano, Esperanza Arredón Batta y Marco Antonio Pérez Rodríguez informando lo siguiente;

*Después de realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos electrónicos y físicos de la Jefatura de Recursos Humanos, anexo diez nombramientos del C. **OSCAR RANGEL TORRES**. Con los siguientes números de folios:*

- 1320171513
- 1320171731
- 1320172340
- 132018412
- 132018684
- 132018955
- 1320181256
- 1320181571
- 1320181864
- 1320182839

"... así como todos los documentos (registro, exámenes, evaluaciones, documentos personales, dictámenes, etc.) inherentes a los procesos de escalafón en los cuales participo." (SIC)

A lo anterior la Comisión Mixta de Escalafón de la Secretaría de Cultura, remite 27 copias simples, a fin de satisfacer la petición en comento.

TERCERO. - Se ordena entregar copia simple de la presente resolución y del oficio **ET/JJ/047/2019-AC** con sus anexos, como **PROCEDENTE** en atención al artículo 60 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.





Se aprueba por unanimidad de los presentes, el sentido de la resolución del ejercicio de derechos ARCO, presentada por la C. **OSQ O COUÁJ**

En el último punto del orden del día asuntos varios, les pregunto si alguien desea intervenir.

En uso de la voz la C. Norma Alicia Díaz Ramírez, Solicita se genere la minuta de la presente sesión, así como su versión publica para ser aprobada por los que integran el presente comité, para lo cual se levanta la sesión y se ordena un receso de 20 minutos para su elaboración.

Siendo las 11 horas con 55 minutos del día 21 de febrero de 2019, se reanuda la presente sesión, para lo cual pongo a su consideración la dispensa de la lectura del acta de la sesión la cual les fue entregada con anticipación y en el mismo acto les pido levantar su mano para la aprobación de la misma.

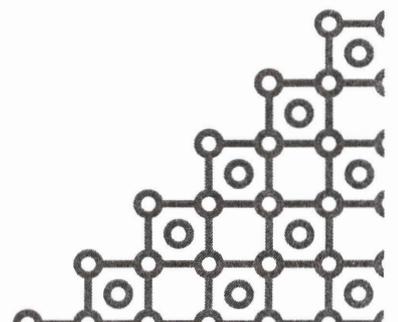
Todos: **APROBADA.**

Siendo así, este Comité de Transparencia de conformidad al Lineamiento Quincuagésimo sexto de los LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS, se somete a la aprobación de los integrantes de este Comité, la versión publica del acta de la presente sesión, misma que reúne los requisitos señalados por los Linimentos antes descritos.

Versión publica que fue cotejada por lo que integramos el Comité, mismos que tuvimos a la vista el acta de la sesión en versión original sin testar, en la cuales identificamos los dato que se testan, en cada una de las hojas.

RESOLUTIVOS:

PRIMERO. - Se aprueba la versión publica del **ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE EJERCICIO DE DERECHOS ARCO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA COORDINACIÓN GENERAL ESTRATÉGICA DE DESARROLLO SOCIAL.**





Siendo las 12 horas con 36 minutos del día 21 de febrero del 2019, y al no existir algún tema adicional a tratar, se da por concluida la **DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE EJERCICIO DE DERECHOS ARCO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA COORDINACIÓN GENERAL ESTRATÉGICA DE DESARROLLO SOCIAL**, firmando la presente acta los integrantes del mismo.

MTRA. NORMA ALICIA DIAZ RAMIREZ.

**Presidenta del Comité de Transparencia de la Coordinación General Estratégica de
Desarrollo Social.**

LIC. CHRISTIAN FABIÁN OROZCO RUVALCABA

**Secretario del Comité de Transparencia de la Coordinación General Estratégica de
Desarrollo Social.**

LIC. LETICIA GONZÁLEZ CEBALLOS

**Directora Jurídica y de Transparencia de la Coordinación General Estratégica de
Desarrollo Social.**

ENTR

